



expresiones

AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL

12 de septiembre de 2024

A continuación, expresiones del director ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAP), Omar J. Marrero Díaz:

Durante el día de hoy, el gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi, sometió su contestación a la demanda (la “Acción de Invalidación”) por parte de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSAF) que busca invalidar la Ley 10-2-24 (Ley 10), una ley diseñada para promover los esfuerzos de Puerto Rico para modernizar su sistema eléctrico y el uso de fuentes de energía sostenibles en la Isla. El Gobierno se mantiene en su compromiso de transformar el sistema energético de Puerto Rico y hace la transición a energía limpia y renovable, según establecido en la política pública energética plasmada en la Ley 17-2019.

Tal como lo ha hecho desde el primer día, la Administración Pierluisi continuará defendiendo la política energética del Gobierno y apoyando la transición de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) hacia un sistema energético moderno, resiliente, confiable y sostenible, al tiempo que preserva los poderes de fijación de tarifas del Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR). Contrario a las afirmaciones sin fundamento por parte de la Junta de Supervisión, el Gobierno sostiene que la Ley 10 refleja la política energética del Gobierno electo y es consistente con el Plan Fiscal Certificado de la AEE.

La Ley 10 promueve el mandato de generación distribuida del Plan Fiscal de la AEE, el cual prevé una reducción en la generación a escala de servicios públicos y requiere una expansión en la capacidad de generación distribuida mediante la instalación continua de energía solar fotovoltaica en los techos.

Es importante destacar que la conversión solar brinda apoyo al largo proceso de transformación de la AEE al proveer la capacidad de generación inmediata que tanto se necesita, al mismo tiempo aliviando la sobrecargada y deficiente flota de generación de la AEE. El invalidar la Ley 10 no solo sería contrario a la

CONTACTO: Dennis Costa · 787.310.0205

dennis.costa@aafaf.pr.gov · www.aafaf.pr.gov

voluntad del Gobierno electo, sino que también, y lo que es más importante, amenazaría la capacidad de la AEE de seguir cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Plan Fiscal.

Hasta la fecha, la AEE ha podido cumplir con el Mandato de Generación Distribuida del Plan Fiscal solo debido a que el programa de medición neta existente de la AEE provee incentivos que impulsan la expansión continua de la conversión solar. Si se modificara el programa de medición neta, especialmente de una manera que redujera o eliminara los incentivos para la conversión solar, la capacidad de la AEE de cumplir con sus obligaciones del Plan Fiscal se vería afectada.

A la medida en que Puerto Rico continúa enfrentando olas de calor sin precedentes que están afectando el frágil sistema eléctrico de la AEE, es imperativo que el Gobierno y la Junta de Supervisión promuevan e incentiven la conversión solar, así como el cumplimiento del Mandato de Generación Distribuida.

Contrario a las afirmaciones de la Junta de Supervisión, la Ley 10 no busca afectar el poder regulatorio del Negociado de Energía de Puerto Rico. Más bien, la Ley 10 busca proveer a la AEE una ruta adicional para desarrollar su capacidad generatriz mientras se continúan desarrollando los proyectos de generación eléctrica de la AEE a largo plazo.

El invalidar la Ley 10 no solo pone en riesgo la capacidad de la AEE de cumplir con sus obligaciones del Plan Fiscal, sino que limita los aumentos a la capacidad de generación a corto plazo de la AEE que son tan necesarios, y socava las acciones concertadas de la Administración Pierluisi para mantener y generar el impulso en la transición de la AEE hacia un sistema de energía moderno, resiliente, confiable y sostenible.

El Gobierno y la Administración Pierluisi estamos comprometidos a defender vigorosamente al pueblo y a las empresas de Puerto Rico.

###



CONTACTO: Dennis Costa · 787.310.0205
dennis.costa@aafaf.pr.gov · www.aafaf.pr.gov